

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS BENTÓNICOS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS.

R. EX **2642**

VALPARAÍSO **25 SET. 2015**

VISTO: Lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos mediante Memorandum (DZP/X) N° 303/2015, de fecha 23 de junio de 2015; el Memorandum N° 102, de la División Jurídica, de fecha 15 de Septiembre de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorandum (D.P.) N° 474/2015, de fecha 16 de septiembre de 2015; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán constituirse Comités de Manejos que tendrán carácter de asesores del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías de recursos bentónicos, de invertebrados y algas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, un funcionario de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional y por un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándam citados en Vistos, se recomienda designar a los integrantes del Comité de Manejo que en él se indican, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## RESUELVO

1.- Designase como miembros del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la provincia Chiloé, X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a quien se designa a continuación:

### I.- Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos

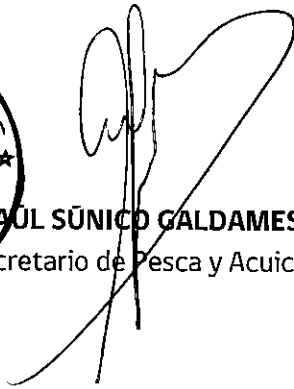
**Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.**

Presidente Titular: Alejandro Karstegl Silva, coordinador de Pesquerías de Crustáceos, de la División Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Presidente Suplente: Jürgen Betzhold Formigli, profesional de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, X Región.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



  
**RAÚL SÓNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

